

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17367 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 5 de mayo de 2010 en autos nº 466/09 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor: Emilia Elena Esteban Gutierrez, con domicilio en C/ Fermín Caballero, 18-Bajo C, Madrid, con DNI: 45571800-Z, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal: D. Ramiro Tribó Boixareu, Abogado, con domicilio en C/ Ayala, 54-3-B Madrid 28001 y tefno: 91.426.48.29. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 6 de mayo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100034377-1